



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA



COPIA

PRIMERA

Uros
 4.000 = 24,20
 2.500 = 3,63

 27,83
 + 2

 55,66.

DE LA ESCRITURA DE

DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ

OTORGADA POR

PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS Y SRA

A FAVOR DE

ANA GABRIELA JACOME DAVILA Y HERMANOS

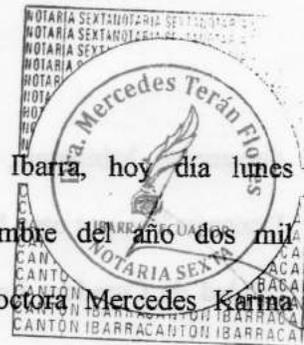
CUANTÍA

\$6.500

Ibarra,

16 DE NOVIEMBRE DE 2015

García Moreno 404 y Rocafuerte, Esquina Telf. 2601 908



ESCRITURA NUMERO 20151001006P0
DONACION DE ACCIONES DE LA
COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ
COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: \$ 6.500,00

OTORGADO POR EL SEÑOR
PABLOEDMUNDO JACOME VILLEGAS
Y SEÑORA

A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA
GABRIELA JACOME DAVILA Y
HERMANOS

Se dio dos copias

Factura Nro.0000

PT

En la ciudad de Ibarra, hoy día lunes
dieciséis de noviembre del año dos mil
quince, ante mi doctora Mercedes Karina
Terán Flores, Notaria Pública Sexta de este

Cantón, comparecen por una parte los
cónyuges señor PABLO EDMUNDO
JACOME VILLEGAS y señora ANITA
LUCIA DAVILA MARTINEZ, casados; y,
por otra, la señorita ANA GABRIELA
JACOME DAVILA, soltera; por sus propios
derechos y en su calidad de Curadora
Especial de los menores: Pablo Andrés y
Juan Francisco Jácome Dávila, según consta
de los discernimientos y actas de posesión
del cargo, debidamente protocolizados que
se acompañan como documentos
habilitantes, mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinas de esta ciudad, a quienes les
conozco de lo que doy fe y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato
cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑORA
NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de
participaciones a título gratuito es decir de donación de la Compañía Dávila Martínez Compañía
Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la
celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor Pablo Edmundo
Jácome Villegas y la señora Anita Lucía Dávila Martínez, quienes proceden debidamente
autorizados, como lo dispone el Artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, según
acta notarial dictada por la doctora Mercedes Karina Terán Flores, Notaria Pública Sexta del
Cantón Ibarra el diez de noviembre del dos mil quince, cuya copia certificada se acompaña como

documento habilitante, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes" o "Los Donantes"; y, por otra, la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, por sus propios derechos y en su calidad de Curadora Especial de los menores: Pablo Andrés y Juan Francisco Jácome Dávila, según consta de las actas de discernimiento y acta de posesión del cargo de curadora especial, debidamente protocolizados que también se acompañan como documentos habilitantes, a quien en adelante se le denominará La Cesionaria y/o La Donataria, quienes en forma libre declaran su voluntad de celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones a título gratuito o de donación de la compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas y especificaciones: **SEGUNDA- Antecedentes.-** a) La compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, se constituyó con domicilio en la ciudad de Atuntaqui, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del dos mil seis, ante el Notario Público Primero del Cantón Ibarra Doctor Gilberto Posso López, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 06.Q.II.1805 de veinticuatro de mayo del dos mil seis, inscrita bajo las partidas números dieciocho y diecinueve del Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, Tomo 1 anotado en el Libro Repertorio con los números ochocientos cuarenta y cinco y ochocientos cuarenta y seis, el dos de junio del dos mil seis.- b) Mediante escritura pública otorgada el trece de marzo del dos mil nueve, ante el Notario Público Primero del Cantón Otavalo Doctor José Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada mediante Resolución No. S.C. II. DJCPTE.Q.09. 004232, dictada por la Superintendencia de Compañías el ocho de octubre del dos mil nueve, legalmente inscrita bajo las partidas números setenta y dos, número setenta y tres en el Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, tomo uno, repertorio dos mil trescientos treinta y cuatro y dos mil trescientos treinta y cinco del veinte de Agosto del dos mil trece, se reforman los Estatutos de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, en los términos constantes de la escritura pública de trece de marzo del dos mil nueve. c) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio del dos mil catorce ante el Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita bajo la partida número sesenta y seis del Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, tomo un, repertorio dos mil doscientos noventa y seis del diecisiete de septiembre del dos



mil catorce, se realiza la cesión de participaciones, por medio de la cual los señores Jaime Tarquino Dávila Garzón, Cristian Andrés Dávila Martínez y Jaime Eduardo Dávila Martínez ceden sus dos mil quinientas participaciones cada uno, en la Compañía Dávila Martínez Cia. Ltda., en favor de la señora Anita Lucía Dávila Martínez; y, a su vez la señora Anita Lucía Dávila Martínez cede mil de sus participaciones sociales en la Compañía, en favor de la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, y por estas cesiones el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma;

SOCIOS	%	NRO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Anita Lucia Dávila Martínez	90%	9.000	9.000.00
Ana Gabriela Jácome Dávila	10%	1.000	1.000.00
TOTAL	100%	10.000	10.000.00

d) La Junta General Universal extraordinaria de socios, en sesión celebrada con carácter de Universal y extraordinaria el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, con el voto unánime del capital suscrito y pagado, autorizó a la socia señora Anita Lucía Dávila Martínez, para que transfiera a título gratuito, es decir, como donación de las nueve mil participaciones que tiene en la Compañía ceda en favor de la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, mil quinientas participaciones, al menor Pablo Andrés Jácome Dávila, dos mil quinientas participaciones y al menor Juan Francisco Jácome Dávila, dos mil quinientas participaciones, estos dos últimos debidamente representados por su Curadora Especial señorita Ana Gabriela Jácome Dávila y que por lo mismo, la cedente señora Anita Lucía Dávila Martínez, se queda con dos mil quinientas participaciones. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A TITULO GRATUITO.- DONACION.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Pablo Edmundo Jácome Villegas y la señora Anita Lucía Dávila Martínez, ceden y transfieren a título gratuito, es decir como donación gratuita e irrevocable, en favor de sus hijos Ana Gabriela, Pablo Andrés y Juan Francisco Jácome Dávila, de las nueve mil participaciones que tienen en la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, seis mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, en la siguiente proporción; a la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila mil quinientas participaciones, al menor Pablo Andrés Jácome Dávila

dos mil quinientas participaciones y al menor Juan Francisco Jácome Dávila dos mil quinientas participaciones, estos dos últimos debidamente representados por su Curadora Especial señorita Ana Gabriela Jácome Dávila.- Los Cedentes realizan la transferencia de las seis mil quinientas participaciones de un dólar cada una en la proporción antes indicada, por un valor total de seis mil quinientos dólares de Estados Unidos de Norte América, con todos los derechos y obligaciones que les corresponden en favor de los sus hijos los cesionarios o donatarios antes indicados.

CUARTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza por esta escritura pública el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, queda de la siguiente manera:

Socio	%	número de PARTICIPACIONES	CAPITAL
Anita Lucía	25%	2.500	\$ 2.500,00
Dávila Martínez			
Ana Gabriela			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
Pablo Andrés			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
Juan Francisco			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
TOTAL	100%	10.000	\$ 10.000,00

QUINTA.- ACEPTACION.- Presente la donataria señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, por sus propios derechos y en su calidad de Curadora Especial de los menores Pablo Andrés y Juan Francisco Jácome Dávila, se da por notificada con la donación, cesión y transferencia de participaciones que realizan sus padres señor Pablo Edmundo Jácome Villegas y Anita Lucía Dávila Martínez, en su favor y de sus representados y además declara que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil, acepta esta donación de



las participaciones por ser hecha en su beneficio y de sus hermanos ya indicados a quienes los representa en esta escritura pública. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** los comparecientes autorizan a la señora Anita Lucía Dávila Martínez, para que realice todos los trámites que sean necesarios para la completa legalización de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante. **SEPTIMA.-** El Señor Notario Público Primero del Cantón Ibarra, marginará en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Dávila Martínez compañía Limitada, otorgada el dieciocho de abril del dos mil seis. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. f) Doctor Edison Crespo Almeida.- Matrícula número 10-2000-33. F.A.I.- Prosiguiendo las otorgantes en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a las otorgantes, aquellas lo aprueba en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS

C.C. 100169763-8

C.V. 013-0013



ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ

C.C. 100174480-2

C.V. 008-0062



M. Jacome



ANA GABRIELA JACOME DAVILA

C.C. 100279129-9

C.V. 013-0124

Mercedes Karina Terán Flores

Dra. Mercedes Karina Terán Flores

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

PARA OÍRME NDO JACOME VILLAR
C.C. 100279129-9
C.V. 013-0124
ANA GABRIELA JACOME DAVILA
C.C. 100279129-9
C.V. 013-0124

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA LIMITADA.

Atuntaqui, 10 de Noviembre del 2015

Se convoca a los señores Socios de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a realizarse el día 11 de Noviembre del 2015, a las 09:00 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en la Av. Julio Miguel Aguinaga 13-39 y Olmedo, a fin de tratar el siguiente orden del día:



1. CONSTATACION DEL QUORUM
2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORA LICENCIADA ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ.
3. CLAUSURA

Atentamente,

**SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
SECRETARIA**

Atuntaqui, 11 de Noviembre del 2015

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA
LIMITADA.**

ASISTENTES

FIRMAS

LCDA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ



SRTA. ANA GABRIELA JACOME DAVILA



SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
secretaria

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015



En la ciudad de Atuntaqui a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las 09:00 en el local donde funcionan las oficinas de la Dávila Martínez Compañía Limitada, ubicada en la Av. Julio Miguel Aguinaga 13-39 y Olmedo de la ciudad de Atuntaqui, se reúnen los socios: señora Anita Lucia Dávila Martínez y señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, propietarios de diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno, con el objeto de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Al efecto encontrándose presente todo el capital social de la compañía.

Preside la sesión el señor Jaime Tarquino Dávila Garzón y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Anita Lucia Dávila Martínez.

La Presidencia solicita a secretaria, que se elabore la lista de los socios concurrentes y declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONSTATAION DEL QUORUM

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ

3.- CLAUSURA

PRIMER PUNTO.- CONSTATAION DEL QUORUM.- por secretaria se constata la asistencia del cien por ciento del capital suscrito, por lo tanto se declara instalada la junta convocada el día diez de noviembre de dos mil quince; Con respecto a los puntos a tratarse, toma la palabra el Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, quien luego de hacer conocer el orden del día, pone a consideración de los socios presentes los puntos a tratar los mismos que los socios aprueban unánimemente. **SEGUNDO PUNTO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El señor Presidente pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de ceder sus aportaciones manifestadas por escrito de parte de la señora Anita Lucia Dávila Martínez, al respecto toma la palabra la señora Anita Lucia Dávila, quien manifiesta que no se ha expresado la voluntad de compra por parte de ninguno de los socios, por lo tanto se debe autorizar la sesión de las participaciones a terceras personas, la Junta autoriza por unanimidad la sesión de participaciones en favor de terceras personas. El señor Jaime Tarquino Dávila Garzón, solicita se le autorice la sesión de sus 6.500 participaciones que le corresponden a la señora Anita Lucia Dávila Martínez en favor de la señorita ANA GABRIELA JACOME DAVILA 1.500 participaciones del menor Pablo Andrés Dávila Martínez 2.500 participaciones y del menor Juan Francisco Dávila Martínez 2.500 participaciones. Toma de inmediato la palabra la Licenciada Anita Lucia Dávila Martínez, quien manifiesta que si desean transferir las participaciones sociales, no debe existir limitación y por lo tanto se

debe aprobar la sesión de participaciones. Por unanimidad la Junta resuelve aprobar y autorizar la sesión de participaciones en la forma solicitada.

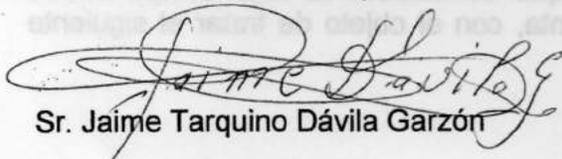
Los socios aceptan las mencionadas transferencias de participaciones conforme a lo estipulado en ésta junta.

Luego de deliberaciones, la Junta acepta unánimemente aprueba el primer los puntos del orden del día. Siendo las 10:00 horas, se declara un receso, para la redacción de la presente acta.

A las 10:30 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones de manera unánime por los socios presentes en la junta, en prueba de aquello, todos los socios presentes la suscriben en original y copia.

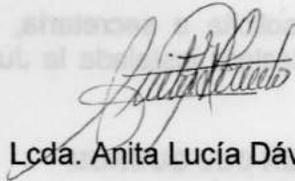
El Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios da por concluida y clausurada la sesión, a las 11:00 horas.

Firman todos los Socios presentes.



Sr. Jaime Tarquino Dávila Garzón

PRESIDENTE



Lcdá. Anita Lucía Dávila Martínez

SECRETARIA



Srta. Ana Gabriela Jácome Dávila
SOCIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100174480-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
PABLO E JACOME VILLEGAS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CONTAB. Y AUDITOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVILA JAIME TARQUINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ GLORIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **ANTONIO ANTE 2011-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-21**




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL





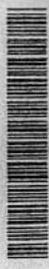
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0062 **1001744802**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATUNTAQUI	0
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100279129-9
 APELLIDOS Y NOMBRES JACOME DAVILA ANA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V35531222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME PABLO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVILA ANITA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ANTONIO ANTE 2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-08

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

TITULO DEL CEBULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0124

1002791299

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME DAVILA ANA GABRIELA

IMBABURA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA ANTONIO ANTE	ATUNTAQUI	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. **100454493-6**



APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME DAVILA
JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 2005-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

V2343/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME VILLEGAS PABLO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-29

Francisco Jacome

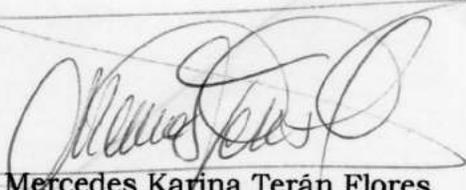
000588123

DIRECTOR GENERAL

FRANJA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	V233313222
	CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED N. 100377497-1	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME VILLEGAS PABLO EDMUNDO		
	APELLIDOS Y NOMBRES JACOME DAVILA PABLO ANDRES	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA		
LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ANTONIO ANTE 2011-11-21	FECHA DE EXPIRACION 2021-11-21		
FECHA DE NACIMIENTO 1999-02-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Soltero			Pablo Jacome	

Se otorgó ante mí y en fe de sello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo, en Ibarra, a dieciséis de noviembre del dos mil quince.-



Dra. Mercedes Karina Terán Flores
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Dávila Martínez Cía. Ltda., otorgada en la Notaría Primera que está a mi cargo, el 18 de abril del 2006, la donación de mil quinientas participaciones a la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila; dos mil quinientas participaciones, al menor Pablo Andrés Jácome Dávila; y, dos mil quinientas participaciones al menor Juan Francisco Jácome Dávila, de un dólar cada una, en los términos constantes de la escritura que antecede, Ibarra, a 18 de noviembre del 2015. De todo lo que doy fe.



M.N.M.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo, en Ibarra, a dieciocho de noviembre de dos mil quince.



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA
Dra. Mercedes Kájula Terán Flores

Ra.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de DONACION DE ACCIONES de la Compañía DAVILA MARTINEZ CIA. LTDA. Bajo la partida NUMERO 70 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2584.

Atuntaqui, viernes 27 de noviembre del 2015, 10:17:45

**EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

954752584MC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax.: 062 907 646 ext 130
Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec

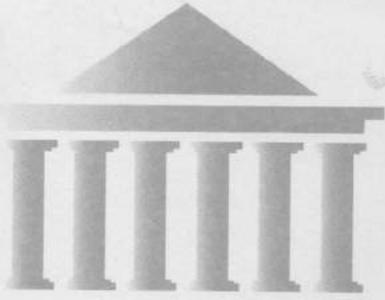
Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante
 @AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf: 062906 823
Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf: 062 908 660
Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf: 062 910 110
Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollosocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf: 062908 266
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext.: 146
Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext.: 106
Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf: 062 906 115 Ext.: 130





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA



COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE

DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DAVILA MARTINEZ

OTORGADA POR

PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS Y SRA

A FAVOR DE

ANA GABRIELA JACOME DAVILA Y HERMANOS

CUANTÍA

\$6.500

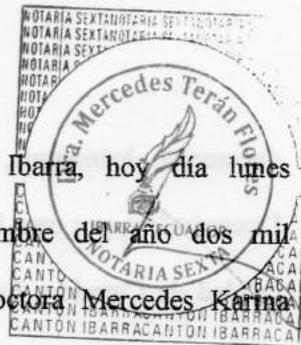
Ibarra,

16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Uros
 4.000 = 24,20
 2.500 = 3,63

 27,83
 + 2

 55,66.



ESCRITURA NUMERO 20151001006P0
DONACION DE ACCIONES DE LA
COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ
COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: \$ 6.500,00

OTORGADO POR EL SEÑOR
PABLOEDMUNDO JACOME VILLEGAS
Y SEÑORA

A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA
GABRIELA JACOME DAVILA Y
HERMANOS

Se dio dos copias

Factura Nro.0000

PT

En la ciudad de Ibarra, hoy día lunes
dieciséis de noviembre del año dos mil
quince, ante mi doctora Mercedes Karina
Terán Flores, Notaria Pública Sexta de este

Cantón, comparecen por una parte los
cónyuges señor PABLO EDMUNDO
JACOME VILLEGAS y señora ANITA
LUCIA DAVILA MARTINEZ, casados; y,
por otra, la señorita ANA GABRIELA
JACOME DAVILA, soltera; por sus propios
derechos y en su calidad de Curadora
Especial de los menores: Pablo Andrés y
Juan Francisco Jácome Dávila, según consta
de los discernimientos y actas de posesión
del cargo, debidamente protocolizados que
se acompañan como documentos
habilitantes, mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinas de esta ciudad, a quienes les
conozco de lo que doy fe y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato
cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑORA
NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de
participaciones a título gratuito es decir de donación de la Compañía Dávila Martínez Compañía
Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la
celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor Pablo Edmundo
Jácome Villegas y la señora Anita Lucía Dávila Martínez, quienes proceden debidamente
autorizados, como lo dispone el Artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, según
acta notarial dictada por la doctora Mercedes Karina Terán Flores, Notaría Pública Sexta del
Cantón Ibarra el diez de noviembre del dos mil quince, cuya copia certificada se acompaña como

documento habilitante, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes" o "Los Donantes"; y, por otra, la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, por sus propios derechos y en su calidad de Curadora Especial de los menores: Pablo Andrés y Juan Francisco Jácome Dávila, según consta de las actas de discernimiento y acta de posesión del cargo de curadora especial, debidamente protocolizados que también se acompañan como documentos habilitantes, a quien en adelante se le denominará La Cesionaria y/o La Donataria, quienes en forma libre declaran su voluntad de celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones a título gratuito o de donación de la compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas y especificaciones: **SEGUNDA- Antecedentes.- a)** La compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, se constituyó con domicilio en la ciudad de Atuntaqui, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del dos mil seis, ante el Notario Público Primero del Cantón Ibarra Doctor Gilberto Posso López, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 06.Q.II.1805 de veinticuatro de mayo del dos mil seis, inscrita bajo las partidas números dieciocho y diecinueve del Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, Tomo 1 anotado en el Libro Repertorio con los números ochocientos cuarenta y cinco y ochocientos cuarenta y seis, el dos de junio del dos mil seis.- **b)** Mediante escritura pública otorgada el trece de marzo del dos mil nueve, ante el Notario Público Primero del Cantón Otavalo Doctor José Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada mediante Resolución No. S.C. II. DJCPTE.Q.09. 004232, dictada por la Superintendencia de Compañías el ocho de octubre del dos mil nueve, legalmente inscrita bajo las partidas números setenta y dos, número setenta y tres en el Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, tomo uno, repertorio dos mil trescientos treinta y cuatro y dos mil trescientos treinta y cinco del veinte de Agosto del dos mil trece, se reforman los Estatutos de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, en los términos constantes de la escritura pública de trece de marzo del dos mil nueve. **c)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio del dos mil catorce ante el Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita bajo la partida número sesenta y seis del Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, tomo un, repertorio dos mil doscientos noventa y seis del diecisiete de septiembre del dos

dos mil quinientas participaciones y al menor Juan Francisco Jácome Dávila dos mil quinientas participaciones, estos dos últimos debidamente representados por su Curadora Especial señorita Ana Gabriela Jácome Dávila.- Los Cedentes realizan la transferencia de las seis mil quinientas participaciones de un dólar cada una en la proporción antes indicada, por un valor total de seis mil quinientos dólares de Estados Unidos de Norte América, con todos los derechos y obligaciones que les corresponden en favor de los sus hijos los cesionarios o donatarios antes indicados.

CUARTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza por esta escritura pública el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, queda de la siguiente manera:

Socio	%	número de PARTICIPACIONES	CAPITAL
Anita Lucía	25%	2.500	\$ 2.500,00
Dávila Martínez			
Ana Gabriela			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
Pablo Andrés			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
Juan Francisco			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
TOTAL	100%	10.000	\$ 10.000,00

QUINTA.- ACEPTACION.- Presente la donataria señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, por sus propios derechos y en su calidad de Curadora Especial de los menores Pablo Andrés y Juan Francisco Jácome Dávila, se da por notificada con la donación, cesión y transferencia de participaciones que realizan sus padres señor Pablo Edmundo Jácome Villegas y Anita Lucía Dávila Martínez, en su favor y de sus representados y además declara que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil, acepta esta donación de



las participaciones por ser hecha en su beneficio y de sus hermanos ya indicados a quienes los representa en esta escritura pública. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** los comparecientes autorizan a la señora Anita Lucía Dávila Martínez, para que realice todos los trámites que sean necesarios para la completa legalización de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante. **SEPTIMA.-** El Señor Notario Público Primero del Cantón Ibarra, marginará en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Dávila Martínez compañía Limitada, otorgada el dieciocho de abril del dos mil seis. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. f) Doctor Edison Crespo Almeida.- Matrícula número 10-2000-33. F.A.I.- Prosiguiendo las otorgantes en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a las otorgantes, aquellas lo aprueba en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS

C.C. 100169763-8

C.V. 013-0013



ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ

C.C. 100174480-2

C.V. 008-0062



M. Jacome



ANA GABRIELA JACOME DAVILA

C.C. 100279129-9

C.V. 013-0124

Mercedes Karina Terán Flores

Dra. Mercedes Karina Terán Flores

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

PARA OBTENER EL ORIGINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO

C.C. 100279129-9

C.V. 013-0124

ANA GABRIELA JACOME DAVILA

C.C. 100279129-9

C.V. 013-0124

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA LIMITADA.

Atuntaqui, 10 de Noviembre del 2015

Se convoca a los señores Socios de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a realizarse el día 11 de Noviembre del 2015, a las 09:00 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en la Av. Julio Miguel Aguinaga 13-39 y Olmedo, a fin de tratar el siguiente orden del día:



1. CONSTATACION DEL QUORUM
2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORA LICENCIADA ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ.
3. CLAUSURA

Atentamente,

**SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
SECRETARIA**

Atuntaqui, 11 de Noviembre del 2015

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA
LIMITADA.**

ASISTENTES

FIRMAS

LCDA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ



SRTA. ANA GABRIELA JACOME DAVILA



SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
secretaria

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015



En la ciudad de Atuntaqui a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las 09:00 en el local donde funcionan las oficinas de la Dávila Martínez Compañía Limitada, ubicada en la Av. Julio Miguel Aguinaga 13-39 y Olmedo de la ciudad de Atuntaqui, se reúnen los socios: señora Anita Lucia Dávila Martínez y señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, propietarios de diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno, con el objeto de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Al efecto encontrándose presente todo el capital social de la compañía.

Preside la sesión el señor Jaime Tarquino Dávila Garzón y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Anita Lucia Dávila Martínez.

La Presidencia solicita a secretaria, que se elabore la lista de los socios concurrentes y declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONSTATAION DEL QUORUM

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ

3.- CLAUSURA

PRIMER PUNTO.- CONSTATAION DEL QUORUM.- por secretaria se constata la asistencia del cien por ciento del capital suscrito, por lo tanto se declara instalada la junta convocada el día diez de noviembre de dos mil quince; Con respecto a los puntos a tratarse, toma la palabra el Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, quien luego de hacer conocer el orden del día, pone a consideración de los socios presentes los puntos a tratar los mismos que los socios aprueban unánimemente. **SEGUNDO PUNTO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El señor Presidente pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de ceder sus aportaciones manifestadas por escrito de parte de la señora Anita Lucia Dávila Martínez, al respecto toma la palabra la señora Anita Lucia Dávila, quien manifiesta que no se ha expresado la voluntad de compra por parte de ninguno de los socios, por lo tanto se debe autorizar la sesión de las participaciones a terceras personas, la Junta autoriza por unanimidad la sesión de participaciones en favor de terceras personas. El señor Jaime Tarquino Dávila Garzón, solicita se le autorice la sesión de sus 6.500 participaciones que le corresponden a la señora Anita Lucia Dávila Martínez en favor de la señorita ANA GABRIELA JACOME DAVILA 1.500 participaciones del menor Pablo Andrés Dávila Martínez 2.500 participaciones y del menor Juan Francisco Dávila Martínez 2.500 participaciones. Toma de inmediato la palabra la Licenciada Anita Lucia Dávila Martínez, quien manifiesta que si desean transferir las participaciones sociales, no debe existir limitación y por lo tanto se

debe aprobar la sesión de participaciones. Por unanimidad la Junta resuelve aprobar y autorizar la sesión de participaciones en la forma solicitada.

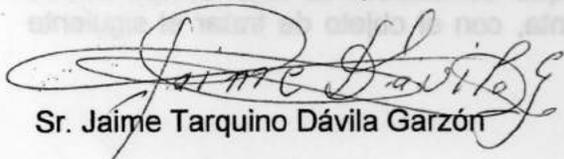
Los socios aceptan las mencionadas transferencias de participaciones conforme a lo estipulado en ésta junta.

Luego de deliberaciones, la Junta acepta unánimemente aprueba el primer los puntos del orden del día. Siendo las 10:00 horas, se declara un receso, para la redacción de la presente acta.

A las 10:30 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones de manera unánime por los socios presentes en la junta, en prueba de aquello, todos los socios presentes la suscriben en original y copia.

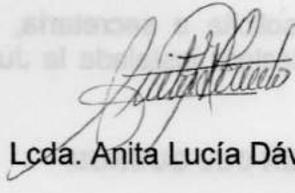
El Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios da por concluida y clausurada la sesión, a las 11:00 horas.

Firman todos los Socios presentes.



Sr. Jaime Tarquino Dávila Garzón

PRESIDENTE



Lcdá. Anita Lucía Dávila Martínez

SECRETARIA



Srta. Ana Gabriela Jácome Dávila
SOCIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100174480-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
FABLO E JACOME VILLEGAS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CONTAB. Y AUDITOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVILA JAIME TARQUINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ GLORIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **ANTONIO ANTE 2011-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-21**




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0062 NÚMERO DE CERTIFICADO **1001744802** CÉDULA

DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATUNTAQUI	0
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100279129-9
 APELLIDOS Y NOMBRES JACOME DAVILA ANA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V35831222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME PABLO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVILA ANITA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ANTONIO ANTE 2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULO DEL CEBULADO

2014-01-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0124 1002791299
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME DAVILA ANA GABRIELA

IMBABURA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ANTONIO ANTE	0
ANTONIO ANTE	ATUNTAQUI	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. **100454493-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**JACOME DAVILA
 JUAN FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **2005-05-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JACOME VILLEGAS PABLO EDMUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ANTONIO ANTE
 2011-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-29

V2343/2222

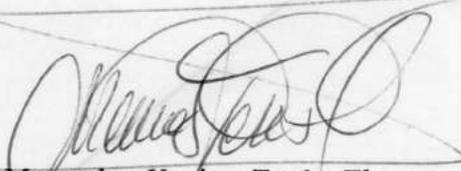

Francisco Jacome

DIRECTOR GENERAL

000588123

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	V233313222
	CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED N. 100377497-1	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME VILLEGAS PABLO EDMUNDO		
	APELLIDOS Y NOMBRES JACOME DAVILA PABLO ANDRES	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA		
LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ANTONIO ANTE 2011-11-21	FECHA DE EXPIRACION 2021-11-21		
FECHA DE NACIMIENTO 1999-02-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Soltero			Pablo Jacome	

Se otorgó ante mí y en fe de sello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo, en Ibarra, a dieciséis de noviembre del dos mil quince.-



Dra. Mercedes Karina Terán Flores
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Dávila Martínez Cía. Ltda., otorgada en la Notaría Primera que está a mi cargo, el 18 de abril del 2006, la donación de mil quinientas participaciones a la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila; dos mil quinientas participaciones, al menor Pablo Andrés Jácome Dávila; y, dos mil quinientas participaciones al menor Juan Francisco Jácome Dávila, de un dólar cada una, en los términos constantes de la escritura que antecede, Ibarra, a 18 de noviembre del 2015. De todo lo que doy fe.



M.N.M.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo, en Ibarra, a dieciocho de noviembre del dos mil quince.



NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

Ra.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.-** Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de DONACION DE ACCIONES de la Compañía DAVILA MARTINEZ CIA. LTDA. Bajo la partida NUMERO 70 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2584.

Atuntaqui, viernes 27 de noviembre del 2015, 10:17:45

**EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

954752584MC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax.: 062 907 646 ext 130
Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec

Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante
@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf: 062906 823
Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf: 062 908 660
Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf: 062 910 110
Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollosocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf: 062908 266
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext.: 146
Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext.: 106
Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf: 062 906 115 Ext.: 130





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA



COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE

DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ

OTORGADA POR

PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS Y SRA

A FAVOR DE

ANA GABRIELA JACOME DAVILA Y HERMANOS

CUANTÍA

\$6.500

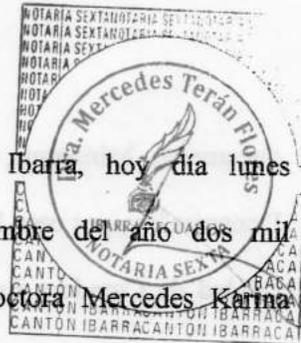
Ibarra,

16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Uros
 4.000 = 24,20
 2.500 = 3,63

 27,83
 + 2

 55,66.



ESCRITURA NUMERO 20151001006P0
DONACION DE ACCIONES DE LA
COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ
COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: \$ 6.500,00

OTORGADO POR EL SEÑOR
PABLOEDMUNDO JACOME VILLEGAS
Y SEÑORA

A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA
GABRIELA JACOME DAVILA Y
HERMANOS

Se dio dos copias

Factura Nro.0000

PT

En la ciudad de Ibarra, hoy día lunes
dieciséis de noviembre del año dos mil
quince, ante mi doctora Mercedes Karina
Terán Flores, Notaria Pública Sexta de este

Cantón, comparecen por una parte los

cónyuges señor PABLO EDMUNDO
JACOME VILLEGAS y señora ANITA
LUCIA DAVILA MARTINEZ, casados; y,

por otra, la señorita ANA GABRIELA
JACOME DAVILA, soltera; por sus propios

derechos y en su calidad de Curadora

Especial de los menores: Pablo Andrés y

Juan Francisco Jácome Dávila, según consta

de los discernimientos y actas de posesión

del cargo, debidamente protocolizados que

se acompañan como documentos

habilitantes, mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinas de esta ciudad, a quienes les

conozco de lo que doy fe y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato

cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑORA**

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de

participaciones a título gratuito es decir de donación de la Compañía Dávila Martínez Compañía

Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor Pablo Edmundo

Jácome Villegas y la señora Anita Lucía Dávila Martínez, quienes proceden debidamente

autorizados, como lo dispone el Artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, según

acta notarial dictada por la doctora Mercedes Karina Terán Flores, Notaría Pública Sexta del

Cantón Ibarra el diez de noviembre del dos mil quince, cuya copia certificada se acompaña como

documento habilitante, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes" o "Los Donantes"; y, por otra, la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, por sus propios derechos y en su calidad de Curadora Especial de los menores: Pablo Andrés y Juan Francisco Jácome Dávila, según consta de las actas de discernimiento y acta de posesión del cargo de curadora especial, debidamente protocolizados que también se acompañan como documentos habilitantes, a quien en adelante se le denominará La Cesionaria y/o La Donataria, quienes en forma libre declaran su voluntad de celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones a título gratuito o de donación de la compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas y especificaciones: **SEGUNDA- Antecedentes.-** a) La compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, se constituyó con domicilio en la ciudad de Atuntaqui, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del dos mil seis, ante el Notario Público Primero del Cantón Ibarra Doctor Gilberto Posso López, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 06.Q.II.1805 de veinticuatro de mayo del dos mil seis, inscrita bajo las partidas números dieciocho y diecinueve del Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, Tomo 1 anotado en el Libro Repertorio con los números ochocientos cuarenta y cinco y ochocientos cuarenta y seis, el dos de junio del dos mil seis.- b) Mediante escritura pública otorgada el trece de marzo del dos mil nueve, ante el Notario Público Primero del Cantón Otavalo Doctor José Fabián Simbaña Ayabaca, aprobada mediante Resolución No. S.C. II. DJCPTE.Q.09. 004232, dictada por la Superintendencia de Compañías el ocho de octubre del dos mil nueve, legalmente inscrita bajo las partidas números setenta y dos, número setenta y tres en el Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, tomo uno, repertorio dos mil trescientos treinta y cuatro y dos mil trescientos treinta y cinco del veinte de Agosto del dos mil trece, se reforman los Estatutos de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, en los términos constantes de la escritura pública de trece de marzo del dos mil nueve. c) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio del dos mil catorce ante el Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita bajo la partida número sesenta y seis del Libro Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, tomo un, repertorio dos mil doscientos noventa y seis del diecisiete de septiembre del dos

dos mil quinientas participaciones y al menor Juan Francisco Jácome Dávila dos mil quinientas participaciones, estos dos últimos debidamente representados por su Curadora Especial señorita Ana Gabriela Jácome Dávila.- Los Cedentes realizan la transferencia de las seis mil quinientas participaciones de un dólar cada una en la proporción antes indicada, por un valor total de seis mil quinientos dólares de Estados Unidos de Norte América, con todos los derechos y obligaciones que les corresponden en favor de los sus hijos los cesionarios o donatarios antes indicados.

CUARTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza por esta escritura pública el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, queda de la siguiente manera:

Socio	%	número de PARTICIPACIONES	CAPITAL
Anita Lucía	25%	2.500	\$ 2.500,00
Dávila Martínez			
Ana Gabriela			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
Pablo Andrés			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
Juan Francisco			
Jácome Dávila	25%	2.500	\$ 2.500,00
TOTAL	100%	10.000	\$ 10.000,00

QUINTA.- ACEPTACION.- Presente la donataria señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, por sus propios derechos y en su calidad de Curadora Especial de los menores Pablo Andrés y Juan Francisco Jácome Dávila, se da por notificada con la donación, cesión y transferencia de participaciones que realizan sus padres señor Pablo Edmundo Jácome Villegas y Anita Lucía Dávila Martínez, en su favor y de sus representados y además declara que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil, acepta esta donación de



las participaciones por ser hecha en su beneficio y de sus hermanos ya indicados a quienes los representa en esta escritura pública. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** los comparecientes autorizan a la señora Anita Lucía Dávila Martínez, para que realice todos los trámites que sean necesarios para la completa legalización de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante. **SEPTIMA.-** El Señor Notario Público Primero del Cantón Ibarra, marginará en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Dávila Martínez compañía Limitada, otorgada el dieciocho de abril del dos mil seis. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. f) Doctor Edison Crespo Almeida.- Matrícula número 10-2000-33. F.A.I.- Prosiguiendo las otorgantes en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a las otorgantes, aquellas lo aprueba en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS

C.C. 100169763-8

C.V. 013-0013



ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ

C.C. 100174480-2

C.V. 008-0062



M. Jacome



ANA GABRIELA JACOME DAVILA

C.C. 100279129-9

C.V. 013-0124

Mercedes Karina Terán Flores

Dra. Mercedes Karina Terán Flores

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

PARA Oírme: ANA GABRIELA JACOME DAVILA
C.C. 100279129-9
C.V. 013-0124

XITA LUCIA DAVILA MARIANA
C.C. 100174884
C.V. 008-0083

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA LIMITADA.

Atuntaqui, 10 de Noviembre del 2015

Se convoca a los señores Socios de la Compañía Dávila Martínez Compañía Limitada, a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a realizarse el día 11 de Noviembre del 2015, a las 09:00 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en la Av. Julio Miguel Aguinaga 13-39 y Olmedo, a fin de tratar el siguiente orden del día:



1. CONSTATAACION DEL QUORUM
2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORA LICENCIADA ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ.
3. CLAUSURA

Atentamente,

**SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
SECRETARIA**

Atuntaqui, 11 de Noviembre del 2015

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA
LIMITADA.**

ASISTENTES

FIRMAS

LCDA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ



SRTA. ANA GABRIELA JACOME DAVILA



SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
secretaria

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAVILA MARTINEZ COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015



En la ciudad de Atuntaqui a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las 09:00 en el local donde funcionan las oficinas de la Dávila Martínez Compañía Limitada, ubicada en la Av. Julio Miguel Aguinaga 13-39 y Olmedo de la ciudad de Atuntaqui, se reúnen los socios: señora Anita Lucia Dávila Martínez y señorita Ana Gabriela Jácome Dávila, propietarios de diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno, con el objeto de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Al efecto encontrándose presente todo el capital social de la compañía.

Preside la sesión el señor Jaime Tarquino Dávila Garzón y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Anita Lucia Dávila Martínez.

La Presidencia solicita a secretaria, que se elabore la lista de los socios concurrentes y declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONSTATAION DEL QUORUM

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ

3.- CLAUSURA

PRIMER PUNTO.- CONSTATAION DEL QUORUM.- por secretaria se constata la asistencia del cien por ciento del capital suscrito, por lo tanto se declara instalada la junta convocada el día diez de noviembre de dos mil quince; Con respecto a los puntos a tratarse, toma la palabra el Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, quien luego de hacer conocer el orden del día, pone a consideración de los socios presentes los puntos a tratar los mismos que los socios aprueban unánimemente. **SEGUNDO PUNTO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El señor Presidente pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de ceder sus aportaciones manifestadas por escrito de parte de la señora Anita Lucia Dávila Martínez, al respecto toma la palabra la señora Anita Lucia Dávila, quien manifiesta que no se ha expresado la voluntad de compra por parte de ninguno de los socios, por lo tanto se debe autorizar la sesión de las participaciones a terceras personas, la Junta autoriza por unanimidad la sesión de participaciones en favor de terceras personas. El señor Jaime Tarquino Dávila Garzón, solicita se le autorice la sesión de sus 6.500 participaciones que le corresponden a la señora Anita Lucia Dávila Martínez en favor de la señorita ANA GABRIELA JACOME DAVILA 1.500 participaciones del menor Pablo Andrés Dávila Martínez 2.500 participaciones y del menor Juan Francisco Dávila Martínez 2.500 participaciones. Toma de inmediato la palabra la Licenciada Anita Lucia Dávila Martínez, quien manifiesta que si desean transferir las participaciones sociales, no debe existir limitación y por lo tanto se

debe aprobar la sesión de participaciones. Por unanimidad la Junta resuelve aprobar y autorizar la sesión de participaciones en la forma solicitada.

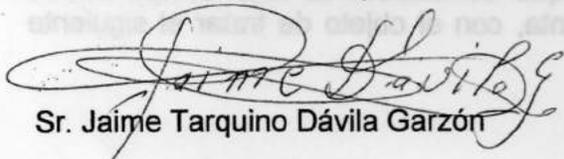
Los socios aceptan las mencionadas transferencias de participaciones conforme a lo estipulado en ésta junta.

Luego de deliberaciones, la Junta acepta unánimemente aprueba el primer los puntos del orden del día. Siendo las 10:00 horas, se declara un receso, para la redacción de la presente acta.

A las 10:30 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones de manera unánime por los socios presentes en la junta, en prueba de aquello, todos los socios presentes la suscriben en original y copia.

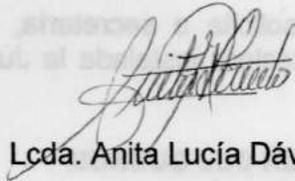
El Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios da por concluida y clausurada la sesión, a las 11:00 horas.

Firman todos los Socios presentes.



Sr. Jaime Tarquino Dávila Garzón

PRESIDENTE



Lcdá. Anita Lucía Dávila Martínez

SECRETARIA



Srta. Ana Gabriela Jácome Dávila
SOCIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100174480-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
FABLO E JACOME VILLEGAS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CONTAB. Y AUDITOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVILA JAIME TARQUINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ GLORIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **ANTONIO ANTE 2011-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-21**




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0062 **1001744802**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATUNTAQUI	0
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100279129-9
 APELLIDOS Y NOMBRES JACOME DAVILA ANA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V35531222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME PABLO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVILA ANITA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ANTONIO ANTE 2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULO DEL CEBULADO

2014-01-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0124

1002791299

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME DAVILA ANA GABRIELA

IMBABURA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA ANTONIO ANTE	ATUNTAQUI	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. **100454493-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**JACOME DAVILA
 JUAN FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **2005-05-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2343/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME VILLEGAS PABLO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA MARTINEZ ANITA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ANTONIO ANTE
 2011-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-29


Francisco Jacome

DIRECTOR GENERAL FRAN DEL CEDULADO



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Dávila Martínez Cía. Ltda., otorgada en la Notaría Primera que está a mi cargo, el 18 de abril del 2006, la donación de mil quinientas participaciones a la señorita Ana Gabriela Jácome Dávila; dos mil quinientas participaciones, al menor Pablo Andrés Jácome Dávila; y, dos mil quinientas participaciones al menor Juan Francisco Jácome Dávila, de un dólar cada una, en los términos constantes de la escritura que antecede, Ibarra, a 18 de noviembre del 2015. De todo lo que doy fe.



M.N.M.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo, en Ibarra, a dieciocho de noviembre de dos mil quince.



NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

Ra.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.-** Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de DONACION DE ACCIONES de la Compañía DAVILA MARTINEZ CIA. LTDA. Bajo la partida NUMERO 70 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2584.

Atuntaqui, viernes 27 de noviembre del 2015, 10:17:45

**EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

954752584MC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax.: 062 907 646 ext 130
Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec

Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante
@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf: 062906 823
Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf: 062 908 660
Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf: 062 910 110
Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollosocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf: 062908 266
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext.: 146
Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext.: 106
Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf: 062 906 115 Ext.: 130

